



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Número 1824/1975, por el que se promueve al empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento al coronel de dicho Cuerpo, Rama de Armamento, don Fernando González Castro, nombrándole Jefe de la Subinspección Técnica de la Dirección de Adquisición de la Jefatura Superior de Material.

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores Ingenieros de Armamento del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicho Cuerpo, Rama de

Armamento, don Fernando González Castro, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector Ingeniero de Armamento con la antigüedad del día cuatro del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la Subinspección Técnica de la Dirección de Adquisición de la Jefatura Superior de Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 183, de 1-8-1975.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. número 153) y con arreglo a los precep-

tos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos del Escalafón que se indica, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos de 19 de julio de 1975.

ESCALAFON DE INFANTERIA

A subteniente de la Guardia

Brigada D. Isaac González González.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO

A sargento primero de la Guardia

Sagento D. Manuel Fernández Aragón.
Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos del Escalafón de Caballería, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos de 19 de julio de 1975.

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Juan Ceballos Martínez.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Sacramento Gallardo Sánchez.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Amed Mohán Tohar.

A cargo de la Guardia

Guardia D. Vicente Martín Rodríguez.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en el destino que le fue adjudicado de guardia de segunda de Caballería, entre otros, por Orden de 28 de abril de 1975 (D. O. núm. 130), el cabo primero Manuel Marcos Hernández, de la Escuela Central de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, actualmente en servicio eventual, a petición propia, del interesado al efectuar su incorporación; quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, Hinojosa de Duero (Salamanca).

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en el destino que le fue adjudicado de guardia de segunda de Infantería, entre otros, por Orden de 28 de abril de 1975 (D. O. núm. 125), el cabo Mariano Hernández Bravo, de la Agrupación de Desembarco del Tercio de Armada, actualmente en servicio eventual, a petición propia del interesado al efectuar su incorporación; quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en el destino que le fue adjudicado de guardia de segunda de Infantería, entre otros, por Orden de 28 de abril de 1975 (D. O. núm. 125), el legionario Gumersindo Sánchez Donoso, en reserva, del Tercio Sahariano D. Juan de Austria III de la Legión, a petición propia del interesado al efectuar su incorporación; quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**ESTADO MAYOR****Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid), anunciada de libre elección por Orden de 3 de julio de 1975 (D. O. núm. 150), se destina con carácter voluntario, en vacante de teniente coronel, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don José Jiménez Pérez de Larraya (6397), de la citada Subsecretaría.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), anunciadas de concurso por Orden de 23 de junio de 1975 (D. O. núm. 142), se destina con carácter voluntario a los capitanes siguientes:

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Junquera de Arce (8878), del C. I. R. núm. 2.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Aparicio Sáez (4031), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta sin perjuicio de los méritos de cada uno (bureno o aspefflecos), la siguiente preferencia por Armas:

Tenientes coroneles: (Ingenieros-Artillería-Infantería) indistintamente y Caballería.

Comandantes: Indistinta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio (Madrid).

Preferencia por Armas indistinta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será el de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Preferencia por Armas: Indistinta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma de Analista de Informática Militar, título de Programador de Informática Militar o diploma de Investigación Militar Operativa, existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Preferencia por Armas Indistinta.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una de comandante o capitán indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Organización y Métodos, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (plantilla eventual de la CEMAG) para el Equipo de Trabajo del Organismo Gestor del nuevo Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos) la siguiente preferencia por Arma:

Comandantes: Indistinta.

Capitanes: (Infantería - Caballería) indistintamente Ingenieros-Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de capitán, diplomado

de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de analista de Informática Militar, título de Programador de Informática Militar, diploma de Organización y Métodos o de Investigación Militar Operativa, existente en la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos) la siguiente preferencia por Armas: (Infantería-Caballería) indistintamente Ingenieros y Artillería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**INFANTERIA****Destinos**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa destinado en vacante de libre elección, cualquier Arma, a la Subsecretaría de este Ministerio, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Pedro Méndez Sastre (2504), del mismo Alto Centro a que se le destina en vacante correspondiente a la L. G. 174/204.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente, las vacantes de subteniente o brigadas, anunciadas de concurso, por Orden de 30 de mayo de 1975 (D. O. número 122), pasa, destinado con carácter voluntario al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo), el brigada de Infantería don Eugenio Fernández Moreno (9193), de la Academia de Infantería.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

La Orden de 18 de junio de 1975 (D. O. núm. 168) queda rectificada como sigue:

Página 452, columna primera; Teniente coronel (E. A.) D. Babino de Diego García (3585); su nombre es Gabino.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

La Orden de 21 de julio de 1975 (D. O. núm. 164), por la que se anuncian vacantes de provisión normal de jefes y oficiales auxiliares de Infantería, se rectifica en el sentido que la ubicación del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, para el Batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 de la Brigada de Infantería D. O. T. II, es en Tarifa (Cádiz), y no Sevilla como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 1 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Francisco Armada de Sarria (9970), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con doña Isabel María Fajardo Cervantes.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante para subteniente o brigada de Infantería existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), Jaca (Huesca), para Diplomados en el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores.

Esta vacante quedará incluida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Podrá ser solicitada por los no titulados, siempre que hagan constar, en la instancia, que se comprometen a realizar el curso correspondiente, que no están en posesión de otro título incompatible con el solicitado conforme a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), quedando comprendido, caso de ser destinado, en el apartado 5.º de la citada Orden, no pudiendo percibir el complemento de destino, señalado en la Orden de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51), hasta obtener el título correspondiente. Los Jefes de Cuerpo o Dependencia al cursar las peticiones deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posee el peticionario, así como si está o no incurso en las incompatibilidades antes citadas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Dos vacantes de subteniente o brigada de Infantería existentes en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).

Los peticionarios para estas vacantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los sometidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, poniendo a continuación del nombre el número escalafonal del interesado, y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 280).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA. En la página 560 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de Infantería don Saturnino Sánchez Pérez.



LA LEGION

Destinos

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedan sin efecto los destinos conferidos por Orden de 14

de julio de 1975 (D. O. núm. 159), a los brigadas legionarios que se relacionan, los cuales quedan destinados de la forma siguiente:

VOLUNTARIOS

Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Don Fernando Martín Moreno (1811), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Don Emilio Martínez Carbonero (1814), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado al Tercio a que se le destina.

FORZOSOS

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Don Juan Felices Martín (1803), del mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/1973 (D. O. núm. 140), al sargento legionario D. Miguel Cazalilla Jiménez, (1912), con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Destinos

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 256), pasa destinado para jefe de la 1.ª Sección (Enseñanza) de la Academia de Caballería, el coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Modesto Valenzuela Martín (636), jefe de la 2.ª Sección (Investigación y Doctrina) de la citada Academia.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 256), pasa destinado para jefe de la 2.ª Sección (Investigación y Doctrina) de la Academia de Caballería, el coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Ramiro López (639), jefe de la 1.ª Sección (Enseñanza), de la citada Academia.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de junio de 1975 (D. O. núm. 129), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín López García (1251), disponible en la 1.ª Región Militar, Aranjuez (Madrid).

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, anunciada por Orden de 9 de junio de 1975 (D. O. número 129), y ampliada por Orden de 13 de junio de 1975 (D. O. núm. 132), se destina con carácter voluntario a la Academia de la Escala Especial, provisionalmente en la Academia Auxiliar Militar, Madrid, para profesor de Matemáticas, Topografía y Cálculo de Justicia Militar (plantilla eventual) al capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Amat Gutiérrez (1497), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 19 de junio de 1975 (D. O. núm. 138), se destina con carácter voluntario a la Unidad de Equitación y Remonta (Destacamento de Melilla), al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Mouriño Casalod (1403), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara número 10.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa

De acuerdo con lo prevenido en la Orden de 30 de abril de 1971 (D. O. número 101), se convoca previa petición del interesado, para realizar el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Des-

tino de Arma o Cuerpo», D. Eulogio Martínez Marín (1336), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Táctica, Tiro y Topografía.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alfonso de la Rosa Morena (1724), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con doña Beatriz García García.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 206), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios y premios de permanencia acumulables que se indican a los suboficiales del Arma de Caballería y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de julio de 1975, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

De la Academia General Militar

Sargento D. Antonio Gete Corarles (1479), dos trienios de suboficial y

un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería

Sargento primero D. Cristóbal Montañó Campos (1313-1), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 2 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento D. Ramón Herraiz Martínez (1430), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Dionisio Ruiz Racionero (1445), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento D. Víctor Valdivia Rodríguez (1508), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Sargento D. Anselmo Santamaría Gallardo (1426), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Sargento D. José Rodrigo García (1510), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Sargento D. Francisco de Pablos Mora (1474), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Sargento D. Gabriel Reina Chavés (1629), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Del Grupo Ligero de Caballería I

Sargento D. Ricardo Fernández Arias (1573), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Del Grupo Ligero de Caballería VIII

Sargento D. Juan Sendino Pedrosa (1531), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Grupo Ligero de Caballería IX

Sargento D. Juan López Romero (1668), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1975, y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Sargento D. Antonio Villaseñor Peñate (1443), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Brigada D. Antonio Bernard Latorre (1208), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 19 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Sargento D. Francisco Mármol Escribano (1617), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

De la Compañía de Policía Militar número 3

Sargento D. Francisco Ramírez Mor (1444), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

De la Compañía de Policía Militar número 5

Sargento D. Julián Sacristán López (1478), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

De la Jefatura del Servicio de Estadística Militar

Sargento D. Casimiro Ramones del Moral (1431), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

De la Yeguada Militar

Sargento primero especialista remontista D. Cristóbal Atienza Martín (134), seis trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

Del Segundo Depósito de Sementales

Sargento primero especialista parafista D. José González Pérez (244), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Diego Rodríguez Orrán (280), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 19 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Del Tercer Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Ascensión Urrea Toro (164), seis trienios de suboficial y cuatro de tropa, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial, según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad de 9 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Sargento primero especialista paradista D. Tomás Castañares Salazar (210), seis trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Cuarto Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Juan Arenas López (169), seis trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial, según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Sexto Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don José Viedma Abellán (167), seis trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias hasta su ascenso a oficial, según el artículo 3.º de la Ley 20/73, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Del Octavo Depósito de Sementales

Sargento primero especialista paradista D. Zacarías Revuelta Martín (196), seis trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1975.

Madrid, 19 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles**Retiros**

La Orden de 28 de julio de 1975 (D. O. núm. 169), por la que pasarán a retirados entre otros el coronel de Caballería D. Fernando Fontana Tarrats (818), en «Servicios Civiles» en Tarragona, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero empleo es el de comandante de Caballería.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**ARTILLERIA****Agregaciones**

Se concede prórroga en la agregación al Gobierno Militar de Sevilla,

sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fidel Abad Benito (2146), disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Sevilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Esta prórroga de agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid), del cupo de varias Armas asignada al Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de mayo de 1975 (D. O. núm. 123), he designado al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José Prada Escarda (2195), de la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central.

Este destino produce contravacante. Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de julio de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Iturzaeta García Ortega (1352), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que

a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería, D. Salvador Jara Cantos (2230), de la Academia de Artillería (Fuencarral), para profesor (Secretaría Técnica de Dirección), con antigüedad de 25 de julio de 1975, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mencionado Centro de Enseñanza por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Rafael Ferrer Montoliú (2231), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, con antigüedad de 30 de julio de 1975, disponible en dicha Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la citada Capitanía General por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino de Varias Armas.

A comandante

Capitán de Artillería, D. José Ramos Aspiroz (3914), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, con antigüedad de 25 de julio de 1975, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L. número 221) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de 12 de julio de 1975, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Ricardo Tadeo Miguel (3829).
Don Manuel Román Abad (3848-1).
Don Fernando Fernández Sáez (3849-4).

Don José Romero Yébenes (3852).
Don Angel Casado Miguel (3853).

Don Estanislao Calvo Portela (3854).
 Don Luis Gallegos Tejero (3855).
 Don Gregorio González Montero (3856).
 Don Manuel Palmas Canda (3859).
 Don Luis Trujillo Palma (3860).
 Don Francisco Sánchez Álvarez (3861).
 Don Antonio Jiménez Fernández (3862).
 Don Manuel Martín González (3863).
 Don Antonio Rodríguez Lorca (3864).
 Don Juan Pablo Reyes (3865).
 Don José Cabrera González (3867).
 Don Adolfo Martínez García (3868).
 Don Gerardo García Echeverría (3870).
 Don Luis Gallego Nicolás (3871).
 Don José Caras Toledo (3872).
 Don Manuel Guerrero Olivera (3873).
 Don Angel Gómez Sánchez (3874).
 Don Antonio Piñero Couce (3875).
 Don José Gajate Hernández (3878).
 Don Agustín Ramos Cuesta (3879).
 Don Hilario Vaquero Corral (3881).
 Don Diego Cervantes Sanmartín (3885).
 Don Guillermo Tauler Morantes (3887).
 Don Dionisio Lozano Estévez (3888).
 Don Máximo Rubio Cerezo (3889).
 Don Eugenio Ramírez Pernía (3890).
 Don José Bardaji Beltrán (3891).
 Don Miguel López Aguilera (3892).
 Don Juan Buendía Corbalán (3893).
 Don Juan Tirado Ichaso (3894).
 Don Juan Burgos Medina (3895).
 Don Juan Astorga Geinar (3897).
 Don Francisco Valderrama Rodríguez (3898).
 Don Bartolomé Nicola u García (3899).
 Don Fulgencio Angosto Ros (3900).
 Don José Cristóbal Montero (3901).
 Don Ricardo García Pintado (3902).
 Don Julio de Frutos Arribas (3904).
 Don Ricardo Palacio Calderón (3906).
 Don Florentino Martín Martín (3908).
 Don Moisés Álvarez Laguno (3909).
 Don Valentín Olombrada Yaca (3910).
 Don Agapito Fernández Sobrino (3913).
 Don Ramón Fontao González (3914).
 Don Emilio Robledo Jiménez (3915).
 Don Luis Ferreira Iglesias (3916).
 Don Angel Couce Calvo (3917).
 Don Juan Carmona Pachón (3920).
 Don Alejandro Iglesias Montero (3922).
 Don Feliciano Antón Bravo (3923).
 Don Rafael Cuellar Periañez (3924).
 Don Felipe Herranz Campos (3925).
 Don Juan Casado Aronas (3927).
 Don Albino Palomino González (3928).
 Don Gregorio Toro Gómez (3930).
 Don Antonio Nucarino Nevado (3932).
 Don Julián Naranjo Ojeda (3934).
 Don Enrique Pastor del Valle (3936).
 Don Bibiano Aparleto Conesa (3937).
 Don José Ramírez Alonso (3938).
 Don José María Ibáñez (3939).
 Don Jesús Berenguer Romero (3940).
 Don Alfonso Hijano Ruiz (3941).
 Don José del Canto Zúñiga (3945).
 Don Delfín Prieto López (3946).
 Don Francisco Hernández Almeida (3947).

Don Julio Puerta Alarcón (3948).
 Don Enrique Murillo Macías (3949).
 Don Hermenegildo Santos Fernández (3950).
 Don Antonio López Molina (3953).
 Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo existente en la Academia de la Escala especial, provisionalmente en la Academia Auxiliar Militar, plantilla eventual (Villaverde-Madrid), para profesor de Física, Reclutamiento y Movilización y Armamento, anunciada de libre elección, nueva creación, por Orden de 12 de junio de 1975 (D. O. núm. 132), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Veilla Moros (3489), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Física y Contabilidad, anunciada de libre elección por Orden de 5 de junio de 1975 (D. O. número 126), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique García Matres (3818), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid), para auxiliar de profesor del Grupo de Sistema de Direcciones de Tiro, Balística y proyectiles Dirigidos de la Sección Antiaérea, anunciada de libre elección por Orden de 5 de junio de 1975 (D. O. núm. 126), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Octavio Carnero Hernández (4777), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente una de las vacantes de su empleo existentes en el Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, anunciadas de libre elección, segunda con-

vocatoria por Orden de 21 de junio de 1975 (D. O. núm. 140), se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Santiago Fernández de la Puente Hernández Francés (4993), del Grupo de Artillería Campaña A. T. P. XXI para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida-Badajoz).

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de libre elección en Orden de 3 de junio de 1975 (D. O. núm. 125) para suboficiales de Artillería, diplomados de Paracaidismo existentes en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, y por aplicación de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasan destinados con carácter forzoso los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada D. José del Valle Esteban (4548), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Brigada D. Rafael Tardón Herranz (4288), del Regimiento de Artillería Campaña núm. 18.

Sargento D. Antonio Hernández Huertas (5740), del C.I.R. núm. 8.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), para profesor del 2.º Grupo (Tecnología de Montaña) de la 1.ª Sección.—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma de Esqui-Escalada.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

También podrá ser solicitada por aquellos que no lo posean, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.º de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

No podrán solicitar vacantes con exigencia de un título o diploma, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos que se autoriza, el personal que por poseer otros, quede incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), en la fecha de la publicación de la presente. Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud, deberán hacer constar en el escrito de remisión, los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas por la indicada Orden.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, con las especialidades que se indican, existentes en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Operador de Misiles S. A. (NIKE). Cuatro de sargento primero o sargento.

Mantenimiento del Radar de Onda Continua y Radar Humitador (HAWK).—Una de suboficial de Artillería o suboficial especialista.

Mantenimiento de Grupos Electrotrógenos y Acondicionadores de Aire (HAWK-NIKE).—Cinco de suboficiales de Artillería o suboficiales especialistas.

Mecánico de Reparaciones del Sistema de Fuego (NIKE).—Tres de subofi-

ciales de Artillería o suboficiales especialistas.

Mecánico de Reparaciones del Equipo de Pruebas del Misil (NIKE).—Una de suboficial de Artillería o suboficiales especialistas.

Mecánico de Reparaciones del Lanzador (NIKE).—Dos de suboficiales de Artillería o suboficiales especialistas.

Mecánico de Reparaciones de Grupos Electrotrógenos (NIKE).—Una de suboficial de Artillería o suboficial especialista.

Mecánico de Reparaciones de Acondicionadores de Aire (NIKE).—Una de suboficial de Artillería o suboficial especialista.

Sin especialidad HAWK-NIKE (con preferencia para los que tengan alguna especialidad HAWK o NIKE).—Nueve de sargentos primeros o sargento.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para personal de Banda de Artillería existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Una de maestro de Banda.

Los solicitantes de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de la misma, excepto para aquellos a los cuales se le señaló permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

El personal destinado en esta vacante vendrá obligado a ocuparla durante dos años, como mínimo, y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del

Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 23 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 221), se designan alumnos del XIX Curso para ingreso en la Escala auxiliar a los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Esteban Zamorano Temprano (3849-2), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Don Francisco Velasco Risueño (3849-5), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 29 de julio de 1975, al sargento especialista químico artificiero polvorista don Angel Solís Garrote (93), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

La Orden de 28 de junio de 1975 (D. O. núm. 148), relativa a los comandantes de Artillería D. Gregorio Balaguer Riusech (3576) y D. Luis González Cerecedo (3689), por la que causan baja en los destinos civiles y alta en los destinos militares que se indican, queda rectificada en el sentido de que el alta es con efectos administrativos, a partir del día 1 de junio de 1975.

Madrid, 1 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Carlos Sananiego Ripoll, Director de Adquisición de la Jefatura Superior de Material, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Villa-

nueva Bravo (756), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación y destino del citado General.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Ricardo Samaniego Bonilla, Jefe de Ingenieros de la 2.ª Región Militar, al comandante de Ingenieros (Escalatoria activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Velasco Vidal (1772), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacantes para las que se exigen los diplomas de Vías de Comunicación y de Transmisiones, comprendidas en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de agosto de 1973 (D. O. núm. 51), los capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Gullón López (1992) y D. José López de Suanza Algar (2122), en posesión del diploma de Vías de Comunicación y Transmisiones respectivamente, con destino ambos, en la Dirección de los Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central, quienes lo percibirán a partir del día 1 de agosto de 1975.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 221) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad de 12 de julio de 1975, a los brigada del Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Silvio Monge Redondo (2.023).

Don Hilario Corbacho Bonilla (2.024).

Don Feliciano Jiménez Cores (2.033).

Don Luis Mariz Luna (2.039).

Don Juan Quintana Rodríguez (2.042).

Don Enrique González Herrero (2.043).

Don Germán Juste Herranz (2.048).
Don Domingo Lizano Escalante (2.050).

Don Antonio Gracia Legaz (2.052).

Don Alfonso Moreno Sánchez (2.053).

Don Ramón Lerma Llamas (2.055).

Don Manuel González Pérez (2.057).

Don Manuel Sanmiguel Prieto (2.060).

Don Francisco del Pino del Pino (2.062).

Don Pedro López Carbonell (2.063).

Don Emigdio Belchi Moreno (2.064).

Don Luis Plasencia Aragaus (2.065).

Don José Morata Fernández (2.067).

Don Julio Aguilera Toro (2.068).

Don Luis Gavilán Mazán (2.070).

Don Miguel Rozas Molina (2.073).

Don Medardo Paule Simón (2.075).

Don José Flores Marqueño (2.076).

Don Celestino Carbonero Arroyo (2.079).

Don Alberto de la Paz Gonzalo (2.082).

Don Fructuoso Moreno Canales (2.083).

Don Pedro Osta Remón (2.084).

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Agregaciones

Se concede prórroga en la agregación que tenía asignada en el Gobierno Militar de Madrid, por un plazo máximo de tres meses, contados a partir del 28 de julio de 1975 y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Fructuoso Ortega Sanz (129), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), por Orden de 28 de enero de 1975 (D. O. núm. 24).

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 6 de junio de 1975 (D. O. número 127), he designado al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Ignacio del Riego Fernández (191), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, o en su defecto de capitán, anunciada de concurso por Orden de 16 de mayo de 1975 (D. O. núm. 111),

existente en la Comandancia Central de Obras, pasa destinado a la misma, con carácter voluntario, y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. número 58), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Víctor Martínez Lázaro (272), de la comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Jefatura Superior de Material, para Jefe de Sección.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal. Nueva creación.

Una de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), o en su defecto de capitán de igual Cuerpo y Rama, existente en la Dirección de Servicios de Mantenimiento del Estado Mayor Central, la cual se anuncia por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. número 58).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 13 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) modificado por otro de 20 de septiembre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 223) al comandante-

de ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad, D. Enrique Arroyo Soldevilla (269), con destino en la Academia Genral Militar.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 30 de julio de 1975, al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Jesús Saz Salvador (276), de la Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar, continuando en su destino por estar ocupando vacante de comandante.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de julio de 1975 al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Constantino Burillo Serrano (639), del Hospital Militar de Palma de Mallorca, en Baleares, Palma de Mallorca, y agregado a su actual destino. Esta agregación termina el 31 de octubre de 1975 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Miguel Santos de Martín Puelles (1124), del Grupo Regional de Intendencia núm. 9, en la 9.ª Región Militar, Granada, y agregado a su actual destino. Esta agregación termina el 31 de octubre de 1975 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 192) y el artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1036/1967 (D. O. núm. 120) y Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), con antigüedad de 29 de julio de 1975, al teniente auxiliar de Intendencia D. José Zaragoza Avellán (317), del Grupo Regional de Intendencia núm. 9, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, Granada, y agregado a su actual destino.

Esta agregación termina el día 29 de octubre de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso. Madrid, 29 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» núm. 221), se asciende al empleo de subteniente de Intendencia, con antigüedad del 12 de julio de 1975, al brigada del Cuerpo don Antonio Gonzalo Varea (583), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo. Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala especial de jefes y oficiales del Ejército de Tierra

Escuela de mando

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245) y normas para aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede en ingreso a voluntad propia en la Escuela de Mando de Intendencia a los oficiales auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

Capitán

20.—Capitán auxiliar D. Francisco López Gordo (204).

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulan la Escuela especial de jefes y oficiales.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente auxiliar de Intendencia y antigüedad de 29 de julio de 1975, el subteniente de Intendencia D. Andrés Iniesta Moreno (579) del C. I. R. número 2, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares y agregado a dicha Unidad hasta el 29 de octubre de 1975 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 29 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 221), se designan alumnos del Curso XIX, para ingreso en la Escala auxiliar, a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Lucio Gómez Ramos 589), del Grupo Regional de Intendencia núm. 6, con el examen previo ya aprobado.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

La Orden de 14 de julio de 1975 (D. O. núm. 160), queda rectificada en el sentido de que el segundo apellido del sargento de Intendencia que pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Intendencia del Sahara procedente de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI, es Lamana y no Celma, como por error se hacía constar.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente farmacéutico, Escala activa, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Ascensos

La Orden de 29 de junio de 1975 (D. O. núm. 170), por la que se asciende al empleo de teniente coronel veterinario al comandante D. Joaquín Martínez Aguilar (239) y al empleo de comandante a un capitán, queda rectificada en el sentido de que la fecha de dicha orden es la de 29 de julio de 1975.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro de los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se conceden las prórrogas anuales de edad al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Arturo Gil Romero (245), de la Unidad de Veterinaria número 4, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Bernardo Manuel Rodrigo (254), de la Unidad de Veterinaria número 4, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Amalio Larrazábal Jordana (454), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Salvador Sanz Sánchez (524), de la Unidad de Veterinaria número 5, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento primero D. Antolín Paricio Granada (552), del Pabellón de Medicina y Cirujía Experimental del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Francisco García González (700), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Eduardo Alonso Rata (704), del Escuadrón de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (11 Tercio), hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Vicente Campo Cayero (712), del Gobierno Militar de Almería, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. José Vázquez Castro (780), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Legazpi XXIII), hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Luciano Hinojal Bayona (781), de la Academia General Militar, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Lino Aznar Chueca (787), del 5.º Depósito de Sementales, hasta los sesenta años.

Otro, D. Amable Miguel Vidal (809), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña núm. XLI, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Ramón Blázquez Muñoz (830), de la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Mateo Durán Sánchez (850), de la Jefatura, Unidad de Veterinaria y Enfermería de Ganado de la Comandancia General de Ceuta, hasta los sesenta y cuatro años.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61, de 31 de mayo (DIARIO OFICIAL núm. 131) y Orden de 29 de diciembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 225) y 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria a los suboficiales especialistas de dicho Cuerpo, en situación de retirados por edad, que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Antonio Hernández Hernández (380), en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. David Moro Román (479), en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Ascensos

La Orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 171, página 521, por la que se asciende al empleo de capitán a los tenientes de Oficinas Militares D. Jesús Rodríguez Vicente (2088) y D. Juan García Martos (2089), queda rectificada, en el sentido de que la fecha de dicho Orden es la de 28 de julio de 1975.

Madrid, 1 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Situaciones

Conforme a lo dispuesto en el apartado 7.5 de la Instrucción General

168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede el ingreso en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de las Regiones y plazas ligue se indican, al personal que a continuación se relaciona:

1.ª Región Militar

Coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Maestre Salinas (501), en Madrid.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Santiago Fajardo y Gómez de Travesedo (2190), en Madrid.

Comandante de Infantería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. González Gregori Sousa (7438), en Madrid.

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Enrique García Matres (3818), en Madrid.

2.ª Región Militar

Coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Ruiz Ruiz (1863), en Cádiz.

Comandante de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Aranda Rendón (5591), en San Roque (Cádiz).

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Puntas Mañero (9784), en Ceuta.

3.ª Región Militar

Comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Martínez Pulido (3876), en Cartagena (Murcia).

Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José Sanz Fondevilla (9298), en Alcantarilla (Murcia).

4.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Tomás Rodríguez Hernanz (4703), en Barcelona.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Tereso Gómez Gil, (183), en Barcelona.

5.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Benjamín Cezado Monforte (4788), en Barbastro (Huesca).

Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Victorino Gómez Lucas (5879) en Jaca (Huesca).

7.ª Región Militar

Coronel de Artillería, Escuela activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, don Santilero Alonso García Pimentel (864), en Valladolid.

Teniente coronel de Caballería, Escuela activa, Grupo de Destino de Arma

o Cuerpo, D. José Garabato Lago (978), en Salamanca.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Eugenio García Salomón (4615), en Valladolid.

8.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Joaquín Evia López (4843), en el Ferrol del Caudillo.

Sargento de Sanidad Militar, don Fernando Silva Sánchez (946), en La Coruña.

9.ª Región Militar

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, D. Félix Barandica Díaz de Otazu (5250), en Málaga.

Baleares

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de Destino de Arma, diplomado de Estado Mayor, D. Gabriel Pons Tutzo (4845), en Palma de Mallorca.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Juan Pol Balle (3804), en Palma de Mallorca.

Canarias

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, D. José Auslander Martín (5039), en Las Palmas de Gran Canaria.

El personal relacionado que se encuentre en la actualidad agregado a alguna Unidad, Centro o Dependencia, cesará en la agregación con esta misma fecha.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Especial Permanente, instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 132/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de Barcelona.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante aquellos que hayan superado el curso de aptitud para funciones judiciales.

Documentación a enviar a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal): Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 110 del Reglamento para el Régimen Interior de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, aprobado por Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 114), causa baja en el primer curso de Preparatorio para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción el teniente ayudante de dicho Cuerpo D. Leonardo Manzano Naves, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE FORMACION DE TENIENTES CAPELLANES

Ingresos

1.—Como resultado de los exámenes correspondientes a la oposición para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, convocada por Orden de 5 de diciembre de 1974 (D. O. número 286), se concede el ingreso en dicho Cuerpo con el empleo de teniente capellán y carácter provisional hasta que, finalizado el curso teórico-práctico de un año de duración (cláusulas 11 y 12 del Edicto de convocatoria) sean promovidos a tenientes capellanes efectivos a los siete capellanes que a continuación se relacionan por Orden de puntuación alcanzada:

Teniente capellán provisional don Arturo Alburquerque Pérez, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. José Bruned Brota, alférez capellán movilizado por O. C. de 11 de mayo de 1974 (D. O. núm. 109), con destino en el Regimiento Cazado-

res de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).

Otro, D. Jesús Ruiz del Hoyo, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Pablo López Martín, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Villanueva del Campillo (Ávila).

Otro, D. Eulogio de Cortes Lahoz, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Argente (Teruel).

Otro, D. Juan García Vázquez, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Arteijo (La Coruña).

Otro, D. José Batuecas Puerta, alférez capellán voluntario por O. C. de 14 de mayo de 1974 (D. O. núm. 111), con destino en el Hospital Militar de Burgos.

2.—Los tenientes capellanes provisionales relacionados causarán alta administrativa en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército el día 1 del próximo mes de octubre, quedando hasta la incorporación al curso en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plaza que se indican.

Se exceptúan los capellanes destinados en Unidades, los que continuarán prestando sus servicios en las mismas hasta la iniciación del curso.

3.—De conformidad con la cláusula 11 del Edicto de convocatoria, el curso de Pastoral Específica tendrá lugar en el Vicariato General Castrense desde el 14 de octubre al 13 de diciembre del presente año, debiendo efectuar su incorporación los capellanes antes relacionados a las 10,30 horas del mencionado 14 de octubre.

Las Autoridades regionales correspondientes los pasaportarán con la antelación suficiente para que efectúen su incorporación al curso.

4.—Los tenientes capellanes provisionales designados alumnos percibirán durante el curso los devengos propios de su empleo sin derecho a dietas, pluses o indemnización de residencia eventual.

Quedarán disponibles en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregados al Vicariato General Castrense durante los meses de desarrollo del Curso de Pastoral Específica.

Madrid, 29 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIAS DE LOS CUERPOS DE SANIDAD MILITAR, FARMACIA MILITAR, INTERVENCIÓN MILITAR, Y ESCUELAS DE ESTUDIOS JURIDICOS

Ingresos

Padecido error material, se rectifica la Orden de 11 de julio de 1975 (D. O. núm. 163), por la que se nombran caballeros cadetes de las Academias de los respectivos Cuerpos, en el sentido de que en la Academia de Intervención Militar el nombre y ape-

lidos correctos del relacionado con el número nueve es D. Alvaro Migoya Garnica, en lugar del que figura en la citada Orden.

Madrid, 29 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los Oficiales Generales honorarios que se citan, a percibir desde el día 1 de agosto de 1975.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

General de Brigada honorario de Infantería D. Lorenzo Gómez Pomares, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, dieciséis trienios de oficial.

General de Brigada honorario de Infantería D. Armando Sánchez Fuensanta, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, diecinueve trienios de oficial.

General de Brigada honorario de Caballería D. Jesús Polanco Solórzano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciséis trienios de oficial.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 12 de junio de 1975 (D. O. núm. 168) queda rectificada como sigue:

Página 461, columna tercera;

Sargento de Infantería D. Melecio Simón Riesgo González; su primer apellido es Riesco.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, ha fallecido en Fiscal (Huelva), el día 10 de julio de 1975, el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Martín Pérez Puyuelo.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Rafael Pardo Camacho, el día 27 de junio de 1975, en Málaga.

Otro, D. José María Quirós Menéndez, el día 7 de julio de 1975, en Oviedo.

Sargento de Sanidad Militar, don Miguel Albo Remolina, el día 3 de julio de 1975, en Palencia, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Santander.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria, relacionados a continuación.

Sargento de Infantería D. Enrique Clares Castro, el día 17 de junio de 1975, en La Coruña.

Sargento legionario D. Félix Muñoz Caballero, el día 21 de noviembre de 1973, en Avila.

Sargento de Infantería D. Rafael Valderrey y Martínez, el día 8 de junio de 1975, en Palacios de la Valduerna (León).

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, ha fallecido en Cortes de la Frontera (Málaga), el día 25 de junio de 1975, el soldado de Caballería, mutilado absoluto en acto de servicio, D. Francisco Rodríguez Ortega.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 26 de junio de 1975 (D. O. núm. 147), queda rectificada en lo que se refiere al sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. Francisco Vázquez Portada, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huelva, en el sentido de que su segundo apellido es Cortada.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria,

al capitán auxiliar de Infantería, don Alfonso Murga Ossete, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartado uno del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (DIARIO OFICIAL núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Tarragona, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la indicada fecha.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 24 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 167) queda rectificada como sigue:

Donde dice: «Caballero mutilado permanente en acto de servicio al artillero D. Jesús Crespo Pando.»

Debe decir: «Mutilado permanente en acto de servicio al artillero don Jesús Crespo Pando.»

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo segundo y apartado dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de agosto de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería D. Irineo Póza Gutiérrez, por la de Madrid.

Cabo legionario D. Francisco Domínguez Otero, por la de Sevilla.

Soldado de Caballería D. Miguel Ríos Garrido, por la de Córdoba.

Cabo de Infantería D. Gonzalo Liana Iglesias, por la de Palencia.

Otro, D. Eutiquio Polanco y Calvo, por la de Palencia.

Soldado de Infantería D. Manuel Bernardo González, por la de Zamora.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el

ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal (fallecido), relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes a partir del día 1 de agosto de 1975.

Soldado de Infantería D. Enrique Clares Castro, se encontraba adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña.

Legionario D. Félix Muñozerro Caballero, se encontraba adscrito a la Jefatura de Mutilados de Avila.

Soldado de Infantería D. Rafael Valderrey y Martínez, se encontraba adscrito a la Jefatura de Mutilados de León.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Bénérito Cuervo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296) y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de julio de 1975

Soldado de Infantería D. Adrián Bermejo Villoslada, por la de San Sebastián.

A percibir desde el día 1 de agosto de 1975

Soldado de Infantería D. José Alvarez Rodríguez, por la de Madrid.
Otro, D. Eladio Martín Pérez, por la de Madrid.

Otro, D. José García Castro, por la de Valencia.

Otro, D. Manuel Moreno y Juárez, por la de Barcelona.

Otro, D. Murlano Ferrer Abadía, por la de Zaragoza.

Otro, D. Jesús Corzán Jullán, por la de Zaragoza.

Otro, D. Jesús Moreno González, por la de Burgos.

Legionario D. Juan Garzón García, por la de Badajoz.

Soldado de Infantería D. José Medina Parraga, por la de Cádiz.

Otro, D. Teodoro Puente Santama-

ría, por la de Huesca.

Otro, D. Pablo Pérez Loren, por la de Lérida.

Otro, D. José Prada Rodríguez, por la de Orense.

Otro, D. Fernando Salgado Salgado, por la de Orense.

Otro, D. Timoteo Fernández Fernández, por la de Oviedo.

Otro, D. Miguel Servera Sureda, por la de Palma de Mallorca.

Otro, D. Clemente Satóstequi Rivero, por la de Pamplona.

Otro, D. José Freijanes Sampayo, por la de Pontevedra.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 24 del actual (D. O. número 167) queda rectificad como sigue:

Soldado de Infantería D. José Terrero Moreno, su primer apellido es Terrero.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

De conformidad con lo preceptuado en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y para cubrir vacante existente en la 232 Comandancia de la Guardia Civil (Jaén), anunciada por la de 27 de junio último (D. O. núm. 147), se destina con carácter voluntario, en turno de provisión normal, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Nieva Muñoz, del VI Sector de Tráfico del mencionado Cuerpo (Burgos), cesando en su actual destino.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo D. José Matas Zapata, cesando en la situación de disponible.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 20 de junio últi-

mo (D. O. núm. 140), para cubrir vacante de suboficial, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija, de la 641 Comandancia de la Guardia Civil (La Coruña), se destina al sargento de dicho Cuerpo D. Emilio Ribadas Monte, de la Jefatura de Transmisiones de la 6.ª Zona (León), cesando en su actual destino.

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 17 del actual (D. O. número 163) queda rectificad como sigue:

Página 36, columna primera; Sargento D. Juan Pérez de Adana; su segundo apellido es Ruiz de Adana.

Columna segunda; Sargento D. Juan Castellón Mases; su segundo apellido es Mesas.

Sargento D. Julián Rufo Laborda; su segundo apellido es Labrador.

Columna tercera; Sargento D. Eladio Huerta Pérez; su primer apellido es Huete.

Página 361, columna primera; Sargento D. Antonio Mates Fernández; su primer apellido es Matas.

Brigada D. José Fernández Arrojo; su segundo apellido es Arroyo.

Página 359, columna tercera; Donde dice: «Don Victoriano Gaspar Benito, de la 432 Comandancia (Huesca), a la 631 (Zaragoza).»

Debe decir: «Don Victoriano Gaspar Benito, de la 432 Comandancia (Huesca), a la 431 (Zaragoza).»

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

La Orden de 6 de junio de 1975 (D. O. núm. 163) queda rectificad como sigue:

Página 357, columna segunda; Capitán D. Eusebio Martín Sobradie; los trienios concedidos son con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1975.

Madrid, 31 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 152 Comandancia de dicho Cuerpo (Las Palmas de Gran Canaria), la que podrá ser solicitada por los que, reuniendo las condiciones de mínima permanencia en sus actuales destinos antes del plazo de admisión, se hallen en posesión del título de Radiotelegrafista, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Las instancias de los peticionarios, remitidas por conducto reglamenta-

rio a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, cumplimentándose por las Unidades encargadas de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 30 de julio de 1975 (D. O. núm. 171) de vacantes de suboficiales de la Guardia Civil en Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo queda rectificada en el sentido de que la especialidad de Oficinas en la PLM. III Sector (Valencia) es de subteniente y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 1 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una de sargento primero o sargento de la Guardia Civil, existente en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles de dicho Cuerpo (Madrid).

Las instancias de los solicitantes, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden, documentadas con copia de la Ficha-resumen, cerrada en la de solicitud, cumplimentándose por las Unidades encargadas de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 30 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vuelta a activo

Declarado por los Tribunales Médicos competentes, que al cabo primero de la Guardia Civil, Manuel Rebollo Gómez, se encuentra curado de la enfermedad que originó su baja por inutilidad física, acordada por Orden de 25 de octubre de 1971 (D. O. número 245); en virtud de lo establecido en el artículo veintitrés, cinco, del texto refundido de la Ley de derechos pasivos, aprobado por Decreto 1211/1972, de 13 de abril («B. O. del Estado» núm. 119), vuelve al servicio activo con efectos administrativos de primero de agosto próximo, colocándose en el escalafón de su empleo, provisionalmente a continuación del cabo primero Benito López Coba.

Por el Director General de la Guar-

dia Civil se adjudicará destino al interesado.

Madrid, 28 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 24 de junio de 1975 (D. O. núm. 143), por la que pasaba a la situación de retirado, por fin de dicho mes, por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de junio de 1975 («B. O. del Estado» número 146), entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Ursecino García Mourelle, del 64 Tercio (La Coruña), se entenderá rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que se verdadero nombre es Urcesino.

Madrid, 29 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes a petición propia el guardia segundo Juan Quiles Arance, de la Agrupación de Destinos (Madrid), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 29 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del mes actual como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), el guardia segundo Rafael Madrid Macho, del 24 Tercio (Cádiz), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos que pudieran corresponder.

Madrid, 29 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario a los suboficiales de la Guardia Civil en la situación de retirados por edad, que se relacionan.

Subteniente D. Amable Vicente Peña.

Otro, D. Antonio Guillén Delgado.

Otro, D. Luis Vara Antón.

Brigada D. Gonzalo Carrascal Morales.

Otro, D. Jerónimo Fernández Fernández.

Otro, D. Serafin Jiménez Cuesta. Madrid, 29 de julio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Pedro de Tena Quintana, teniente de complemento de Caballería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de noviembre de 1971 y 20 de enero de 1972, se ha dictado sentencia, con fecha 23 de abril de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión de inadmisibilidad formulada por el abogado del Estado y desestimando igualmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el teniente de complemento, retirado, D. Pedro de Tena Quintana contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 25 de noviembre de 1971 y 20 de enero de 1972, que denegaron su pretensión de ser ascendido al empleo de teniente en la Escala Auxiliar, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes tales resoluciones por ser conformes a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 183, de 1-8-75).



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse, a petición propia, al Ministerio del Ejército, el brigada de Infantería don Saturnino Sánchez Pérez.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades con-

feridas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director General de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 183 de 1-8-75).

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberles sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera D. Manuel Aranda Agustín.
Policía primera D. Mariano Bermejo García.
Policía primera D. Aurelio Díaz Martín.
Policía primera D. Francisco Domínguez Montiel.
Policía primera D. Benedito Jiménez Gómez.
Policía primera D. Juan Sañz Herranz.
Policía D. Cirilo López García.
Policía D. Antonio Marcos Moreno.
Policía D. Antolín Pegado Pérez.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1975.—El Di-

rector general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponde, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QU ESE CITA

Policía D. José María Sánchez López. Fecha de retiro: 2 de agosto de 1975.
Policía D. José Marín Pujante. Fecha de retiro: 3 de agosto de 1975.
Policía D. Juan Gamiz Sáenz. Fecha de retiro: 18 de agosto de 1975.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1975.—El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.
Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.
(Del B. O. del E. n.º 182, de 31-7-75)
Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el

pase de situación de retirado, a partir del día 26 de julio de 1975, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Victorino Gómez Barbero, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1975.—El Director General, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 16 de junio de 1975, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Julio Miguel García, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1975.—El Director General, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 183 de 1-8-75).

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO